



Resolución de Consejo Directivo 169 / 2025 - TAR -UNSa
Designa al Abog. Hugo Raúl CASTRO como Profesional Adscripto en la
asignatura Legislación Minera y Labora, de las carreras de Ingeniería y
Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 338/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
31/12/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de Adscripción Profesional a la asignatura Legislación Minera y Laboral, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por parte del Abog. Hugo Raúl CASTRO; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Adscripciones Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CDNAT N° 280/10.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y realizar la entrevista, aconseja, por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo y designar al Abog. CASTRO como Profesional Adscripto.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 12° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 25 de noviembre de 2025.

Que corresponde emitir resolución de designación a fin de dar cumplimiento al Artículo 4 de la Res. CDNAT N° 280/10.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **Profesional Adscripto, "Ad Honórem"**, a la asignatura **Legislación Minera y Laboral**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, al **Abog. Hugo Raúl CASTRO, DNI N° 20.429.227**, a partir de la fecha de confirmación de recepción de la presente resolución y por el término de un (1) año o nueva disposición, bajo la dirección de la Abog. Delicia RUIZ, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5 de la Res. CDNAT N° 280/10.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la presente resolución servirá como antecedente curricular toda vez que se adjunte a esta la resolución que certifique el efectivo cumplimiento de la adscripción por parte del interesado.

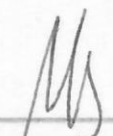
ARTÍCULO 3°.- INDICAR que, una vez finalizado el período de la adscripción, la Comisión Asesora designada mediante RD 433/2025-TAR-UNSa, evaluará la actividad realizada por el Abog. CASTRO.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR al interesado y a su Directora los Artículos 10 y 17 del Reglamento de Adscripciones Profesionales, aprobado por Res. CDNAT N° 280/10.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Docencia y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.